



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 337 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes Octubre de del año Dos Mil Veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.380/2022-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS. SUBS.RESOL.494/21- GB AP.EC.”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 494/21-MGyJ a la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn CUIT 30-65474925-2 por \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Que con fecha 11 de Julio del Año 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N°71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución 494/21-MGyJ por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn CUIT 30-65474925-2, declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Jimena Palacio